

INFORME SECRETARIAL: Le informo señora Juez que el día 09 de mayo de 2022, el apoderado judicial de la señora MARIA MERCEDES MATEOS LARRAONA, nuevamente presentó solicitud de integración del litisconsorcio necesario. Lo anterior, para los fines que se estimen pertinentes.

Medellín, 11 de mayo de 2022

Néstor Raúl Ruiz Botero
Escribiente

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD MEDELLÍN



Medellín, doce (12) de mayo del año dos mil veintidós (2022)

RADICADO:	05001-31-03-012-2021-00103-00
PROCESO:	Ejecutivo singular con acción mixta
DEMANDANTE:	FABIO HERNÁN GÓMEZ LÓPEZ y LUZ HELENA RUBIO ÁVILA
DEMANDADOS:	JUAN CAMILO JARAMILLO SIERRA y SOCIEDAD CONSTRUCTORA BOOMERANG S. A. S.
PROVIDENCIA:	Sustanciación
DECISIÓN:	Incorpora y no accede

Conforme a la anterior constancia secretarial, se ordena incorporar al proceso la solicitud de reconocimiento de litisconsorte necesaria, presentada nuevamente por el apoderado judicial de la señora MARIA MERCEDES MATEOS LARRAONA, a quien se remite a la providencia del pasado 17 de febrero de la presente anualidad, mediante la cual se le requiere para que dé cumplimiento lo ordenado en el literal a), previo a darle trámite a la solicitud en comento.

Lo anterior, por cuanto de la petición formulada, se desprende no haberse cumplido con tal exigencia, por cuanto el documento allegado y expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, zona sur, no es un certificado y solo sirve como instrumento de consulta.

NOTIFÍQUESE

TATIANA VILLADA OSORIO
J U E Z A

n.r.r.b.

Firmado Por:

**Tatiana Villada Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c05d6a059cf41cb92b12e2ce3dbd68e31dd85655d1d82f633d71db388f4f17b**

Documento generado en 12/05/2022 08:04:17 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**